

"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

ACTA N° 33OR. IMP/33OR/CMR/23/09/2021

ACTA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las doce horas con cero minutos del día veintitrés de septiembre de 2021 con fundamento en los artículos 11,14, 26 y 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México; 32 de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, se reunieron en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas, los representantes del **COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA (IMEPI)**.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, solicitó al Secretario del Comité iniciar con el primer punto del Orden del día, el cual consiste en la declaratoria de Quórum, por lo que con fundamento en el artículo 30 inciso V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se constató la presencia de los C.C. **M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR**, Director General y Presidente; **L. EN D. JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA**, Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico; **L. C. CLAUDIA LUCRECIA BERNAL ABARCA**, Representante de la Secretaría de Contraloría; **ING. MARIO GERARDO LAZAGA YAMIN**, Subdirector de Prevención y Difusión y vocal; **L. EN A. P. JESUS ANTONIO MORENO AGUILLON**, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica; **C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA GARCIA**, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y vocal

Previo a la declaratoria de Quórum, en uso de la voz el **M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR, Presidente del Comité Interno** y director general del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, manifestó y dio la bienvenida a los asistentes a la reunión.

Acto seguido el **L. en D. Jorge Alberto Tenorio Mendoza, Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género del IMEPI** manifestó que con fundamento en los artículos 11,14, 26 y 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los cuales establecen los Lineamientos para la Operación

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

de las Sesiones Ordinarias, derivado del registro de asistentes, me permito informar que existe Quórum para declarar abierta en la 1ra. convocatoria esta sesión y validar los acuerdos que de aquí emanen”.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno**, solicitó al **Secretario**, continuar con la lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Atendiendo la petición, el **secretario** en uso de la voz dio lectura a los presentes, al Orden del Día en los siguientes términos:

1. Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Aprobación y en su caso, firma del acta de la Décima Sesión Extraordinaria;
4. Asuntos programados.
 - 4.1. Aprobación de Suplente Permanente en representación de la Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género;
 - 4.2. Presentación al Avance de los Programas Anuales 2021 (Formato 2 RAPA);
 - 4.3. Aprobación de la baja de la acción denominada “Declaratoria del Ejecutivo del Estado por el que se establece como Patrimonio Cultural Intangible a los Toritos y Castillería Pirotécnica Mexiquense, cuya cobertura territorial abarca el Estado de México”, incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.
 - 4.4. Aprobación de la baja de la acción denominada “Manual de Procedimientos para las Visitas de Verificación en Talleres o Polvorines, Instituto Mexiquense de la Pirotecnia”, incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.
 - 4.5. Aprobación de la baja de la acción denominada “Protocolo de Actuación del Primer Respondiente en Materia de Pirotecnia”, incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.
 - 4.6. Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
5. Asuntos Generales



“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

Se sometió a consideración el Orden del Día, sin registrar ningún comentario, acto seguido se aprobó por unanimidad registrando el siguiente acuerdo:

IMP/33OR/CMR/79/2021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 49; y 52 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, aprobó el orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el desahogo del tercer punto del Orden del Día.

El **Secretario**, dio lectura al tercer punto del Orden del Día, es el relacionado a la lectura, aprobación y en su caso, firma del Acta de la 33a. Sesión Ordinaria de la cual solicito su omisión de lectura en virtud de que ya fue firmada por los miembros de este comité.

Sometiéndose a consideración el orden del día, sin registrar ningún comentario, acto seguido se aprobó por unanimidad registrando el siguiente acuerdo:

IMP/33OR/CMR/80/2021. Del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y VII, 40 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, ha sido aprobada el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el desahogo del cuarto punto del Orden del Día.

El **Secretario**, dio lectura al cuarto punto del Orden del Día que corresponde a Asuntos Programados, en específico el 4.1, que se refiere a la “Aprobación de del cambio de Suplente Permanente en representación de la Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género”.

Se somete a consideración de este comité para que se solicite a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de México, su anuencia para efecto de que se permita al IMEPI nombrar un Suplente Permanente y no por ausencia, ya sea como enlace de Mejora Regulatoria y/o en la Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género, quien deberá ser un servidor público de nivel jerárquico inferior subsecuente, y en este caso se propone sea nombrado el **L. EN D. GERARDO YAÑEZ ZAZUETA**, analista adscrito a la subdirección de Normatividad Registro e Igualdad de Género.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

En relación con este punto y para efecto de elaborar y diligenciar el acuerdo en cita, se comisiona al servidor público **L. EN D. GERARDO YAÑEZ ZAZUETA**, para que haga las gestiones necesarias debiendo informar por escrito los avances en la siguiente sesión ordinarias y/o extraordinarias.

Una vez analizada la información anterior, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/33OR/CMR/81/2021. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, aprobó el cambio de la designación del Suplente Permanente L. en D. GERARDO YAÑEZ ZAZUETA en representación de la Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género, por lo que se hará llegar el oficio correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, indicó que el siguiente punto del Orden del Día es el 4.2 se refiere a la Presentación del Avance de los Programas Anuales 2021 (Formato 2 RAPA).

Una vez analizada la información anterior, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/33OR/CMR/82/2021, El Honorable Comité Interno del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó la Presentación del Avance de los Programas Anuales 2021.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

El **secretario**, indicó que el siguiente punto del Orden del Día en específico al 4.3 el cual refiere a la “Aprobación de la baja de la acción denominada “Declaratoria del Ejecutivo del Estado por el que se establece como Patrimonio Cultural Intangible a los Toritos y Castillería Pirotécnica Mexiquense, cuya cobertura territorial abarca el Estado de México”, incluida en el programa anual de mejora regulatoria 2021”.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

El **secretario**, realizó la explicación correspondiente y una vez analizada la información anterior por los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/33ORD/CMR/83/2021, El Honorable Comité Interno del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó la Baja de la acción denominada “Declaratoria del Ejecutivo del Estado por el que se establece como Patrimonio Cultural Intangible a los Toritos y Castillería Pirotécnica Mexiquense, cuya cobertura territorial abarca el Estado de México”, incluida en el programa anual de mejora regulatoria 2021.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, indicó que el cuarto punto del Orden del Día, es el relacionado a Asuntos Programados, en específico el 4.4 se refiere a la aprobación de la baja de la acción denominada “Manual de Procedimientos para las Visitas de Verificación de los Talleres o Polvorines, Instituto Mexiquense de la Pirotecnia”, incluida en el programa anual de mejora regulatoria 2021.

El **Secretario**, realizó la explicación correspondiente y una vez analizada la información anterior por los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/33OR/CMR/84/2021, El Honorable Comité Interno del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó la baja de la acción denominada “Manual de Procedimientos para las Visitas de Verificación de los Talleres o Polvorines, Instituto Mexiquense de la Pirotecnia”, incluida en el programa anual de mejora regulatoria 2021.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, indicó que el cuarto punto del Orden del Día, es el relacionado a Asuntos Programados, en específico el 4.5 se refiere a la Aprobación de la baja de



“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

la acción denominada “Protocolo de Actuación del Primer Respondiente en Materia de Pirotecnia”, incluida en el programa anual de mejora regulatoria 2021.

El **Secretario**, realizó la explicación correspondiente y una vez analizada la información anterior por los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/33OR/CMR/85/2021, El Honorable Comité Interno del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó la baja de la acción denominada “Protocolo de Actuación del Primer Respondiente en Materia de Pirotecnia”, incluida en el programa anual de mejora regulatoria 2021.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, indicó que el cuarto punto del Orden del Día, es el relacionado a Asuntos Programados, en específico el 4.6 se refiere a la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022

Por lo que una vez analizada la información anterior, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/33OR/CMR/86/2021, El Honorable Comité Interno del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en los artículos 28 fracción III, 37, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario** en uso de la voz, informo que el quinto punto del Orden del Día, es el referente a Asuntos Generales

Por lo que les pregunto a los miembros de este Honorable Consejo ¿si tuvieran algún punto que tratar? con gusto estamos a sus órdenes.

(Handwritten signatures in blue ink)

"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

De no ser así. Le informo al señor Presidente, que no hay Asuntos Generales a tratar en este comité Interno, muchas gracias.

Acto seguido el **Presidente del Consejo Directivo** en uso de la voz indicó que toda vez que se habían agotado los puntos del Orden del Día, se declaró concluida la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, siendo las 13:00 horas, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

----- C O N S T E -----

M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE.

L. EN D. JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA,
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, REGISTRO E IGUALDAD DE
GÉNERO, ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y SECRETARIO
TÉCNICO.

L. C. CLAUDIA LUCRECIA BERNAL ABARCA,
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

ING. MARIO GERARDO LAZAGA YAMIN
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN Y VOCAL

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”



**L. EN A. P. JESUS ANTONIO MORENO AGUILLON,
SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA Y VOCAL**



**C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA GARCIA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y VOCAL.**



**L. EN D. GERARDO YÁNEZ ZAZUETA
SUPLENTE PERMANENTE DEL SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD,
REGISTRO E IGUALDAD DE GÉNERO Y VOCAL.**

**ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA N° 33ORD IMP/33/ORD/23/09/2021,
CORRESPONDIENTE A TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA PIROTECNIA.**



**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL**

